



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
CARTAGO – VALLE DEL CAUCA

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULOS 319 Y 110 DEL C.G.P., FIJA EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL SITIO WEB DEL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA -TRASLADOS ORDINARIOS Y ESPECIALES-, LA SIGUIENTE LISTA:

Medio de control	Nulidad y restablecimiento del derecho
Demandante	MIRIAM RIAÑO DE CARMONA
Demandado	UGPP
Radicado	76147-33-33-003-2022-00826-00

Traslado del recurso de apelación contra el auto que negó la solicitud de nulidad en el medio de control de la referencia, interpuesto por la entidad demandada, el cual se mantendrá en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria.

En consecuencia, virtualmente fijo la presente lista conforme al artículo 110 del C.G.P, hoy siete (07) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023) a las ocho (8:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días: 11, 12 y 13 de diciembre de 2023

Cartago Valle del Cauca; siete (07) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023)

YEHIMI ELIANA MUÑOZ CASTAÑO
Secretaria